



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL
2019 - 2022

CERRO AZUL
"Puerto de los Ensueños"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2020-MDCA

Cerro Azul, 06 de octubre del 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."*, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 096-2020-MDCA, se aceptó la renuncia con eficacia anticipada al 04 de octubre del presente año, de la Lic. **LIA MASHIARA ARANIBAR VELASCO**, como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y responsable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, estando vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y responsable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, corresponde al titular designar o encargar temporalmente dicho cargo, hasta que se designe a su titular, a fin de no paralizar las acciones administrativas propias del área.

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado

Que, habiéndose designado por medio de Resolución de Alcaldía N° 091-2020-MDCA, a la Abg. **CARRASCO AYLLON ANGELINA JACINTA**, en el cargo de Gerente de Secretaría General, es pertinente encargarle la Oficina de Imagen Institucional y Responsable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en adición a sus funciones.

Que, siendo el Alcalde el titular de la entidad y representante legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones.

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6, 17 y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

"Juntos lograremos el cambio"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL
2019 - 2022

CERRO AZUL
"Puerto de los Ensueños"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR a la Abg. **CARRASCO AYLLON ANGELINA JACINTA**, con eficacia anticipada al 04 de octubre del presente año, en adición a sus funciones, las funciones y atribuciones de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Responsable de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul", de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento y publicación de la presente resolución, y a Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Córdova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA

"Juntos lograremos el cambio"